

RESOLUCIÓN CREE-0087

RESULTADOS

La Sección Honduras del Instituto de Ingenieros Electricistas y Electrónicos remitió invitación para el curso denominado "Los Mercados Eléctricos Competitivos y la Red de Transmisión". Este taller será impartido del 27 al 31 de Agosto con una duración de 40 horas. El curso será impartido por especialistas en la materia, actualmente docentes del Instituto de Energía Eléctrica (IEE) de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) y por el Dr. (In Fieri) M.Sc. Ing. Carlos López, actual Director Académico de UNITEC SPS.

El curso tiene por objetivo introducir a los participantes en los conceptos técnicos y económicos que resultan relevantes para la comprensión y el análisis de la operatoria de los mercados eléctricos competitivos, enfatizando particularmente en la influencia del sistema de transmisión en dichos mercados. Se revisarán los conceptos teóricos, económicos y matemáticos, necesarios para la comprensión de los despachos económicos que dan lugar a los precios en los mercados.

Dada la importancia de este curso y el valor que tendrá en las funciones que realiza la CREE se considera importante que al menos dos ingenieros de la institución participen en dicho taller.

Dado que la opción de pago para este taller no hace viable el pago a través del sistema SEAFI, se establece que se solicite a los participantes de la CREE que hagan el pago del mismo y posteriormente la institución hará el reconocimiento del pago.

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo en lo establecido en la Constitución de la República, el titular del Poder Ejecutivo, ejercerá la supervisión, vigilancia y control de la Industria Eléctrica por medio de la CREE.

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que la Ley General de Industria Eléctrica de forma expresa señala que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, a través de sus Comisionados adopta sus resoluciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica establece la potestad que tiene el Directorio de Comisionados para la toma de decisiones regulatorias, administrativas,

G17

pwz



técnicas, operativas, económicas, financieras y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE–Ex–21–2018, del 03 de agosto de 2018, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución:

POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, Literal I de la Ley General de La Industria Eléctrica y lo establecido en el Artículo 4 del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, el Directorio de Comisionados de la CREE por unanimidad de votos.

RESUELVE

- **A)** Aprobar la participación de personal de la CREE en el curso "Los Mercados Eléctricos Competitivos y la Red de Transmisión" que se llevará a cabo entre el 27 y el 31 de agosto.
- B) Reembolsar los gastos en que incurran los participantes en dicho curso.
- C) Comuniquese.

GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA

OSCAR WALTHER GROSS CABRERA